



LA VISIÓN DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN DESDE EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

Antonio Montalvo del Amo

Subdirector General Adjunto de Deporte Paralímpico
Consejo Superior de Deportes

A finales de los años 80 en los países anglosajones se empieza a debatir la inclusión de deportistas con discapacidad en el deporte convencional y se comienzan a firmar acuerdos de colaboración entre las federaciones de personas con y sin discapacidad.

La Asamblea General del IPC – Comité Paralímpico Internacional- de El Cairo 2004, es el inicio, clave porque en ella se aprueba la Dirección Estratégica que persigue favorecer una integración efectiva en diferentes deportes.

Desde este año se firman los primeros acuerdos con Federaciones Internacionales para el traspaso de los deportes que son de su competencia.

Estas Federaciones Internacionales organizan y gestionan las modalidades deportivas adaptadas de su deporte por lo que para poder competir en los eventos internacionales que organizan, los deportistas tienen que poseer la licencia de las federaciones nacionales y por tanto están mandatándolas a que integren la modalidad deportiva adaptada en sus estructuras organizativas.

Estos antecedentes internacionales responden a la integración de los deportistas con y sin discapacidad y son señas de identidad de los procesos de normalización.

En España y fuera del ámbito deportivo estos procesos se han venido realizando en los últimos años a nivel laboral, educativo, cultural, con mucho esfuerzo y no sin alguna dificultad que se viene superando poco a poco con la colaboración de todos los sectores implicados.

El CSD, como no podía ser de otra manera a nivel estatal, ha diseñado en los últimos años políticas efectivas de normalización con la implantación de proyectos y programas que han ido buscando un fin último, la igualdad de todos los deportistas.

Si ha sido importante haber conseguido implantar programas, lo ha sido más el darles continuidad. Han sido proyectos que han marcado un antes y un después y que tienen y tendrán en el futuro un arraigo y un fortalecimiento que les hará irreversibles en el tiempo.

El Plan ADOP, la incorporación de deportistas en Centros de Tecnificación y de Alto Rendimiento con la inestimable ayuda de las Comunidades Autónomas, la inclusión de las Federaciones Españolas de deporte de personas con discapacidad en los programas del Consejo Superior de Deportes de:

- Tecnificación
- Mujer y Deporte
- DAN: Deportistas de Alto Nivel
- PROAD: Programa de atención a los deportistas de Alto Nivel
- Inclusión del deporte adaptado en las nuevas titulaciones deportivas oficiales.

Son algunos de las Políticas Activas que han centrado sus objetivos en los deportistas sin adjetivos de capacidad.

En honor a la realidad hay que mencionar que todo esto no se podría haber hecho desde el CSD sin la implicación y el trabajo conjunto de todos y cada uno de los organismos implicados – Comité Paralímpico Español y Federaciones Deportivas Españolas, Instituciones, -Comunidades Autónomas, Aytuntamientos-, Federaciones Territoriales, etc.

Al hilo de lo último expuesto hay que resaltar también la incorporación del deporte adaptado en los programas de Campeonatos de España en edad escolar. Atletismo, natación y Baloncesto en Silla de Ruedas son los primeros deportes incorporados que deberán dar paso a otros en aras de esta integración que puede verse favorecida con acciones y actuaciones de promoción y que darán sentido a un mejor desarrollo del deporte adaptado en estas edades.

Volviendo al proceso de integración a nivel nacional, es en febrero del año 2009 cuando desde el CSD se comenzó a liderar junto con el CPE todo este proceso.

Doce son los deportes que se han integrado en las Federaciones Deportivas Internacionales:

- Ciclismo
- Curling
- Esquí acuático
- Hípica
- Piragüismo
- Remo
- Taekwondo
- Tenis
- Tenis de mesa
- Tiro con Arco
- Triatlón
- Vela

De todos estos deportes habría que diferenciar aquellos que no constaban en los estatutos de las Federaciones de Deporte de personas con discapacidad, en adelante federaciones polideportivas, y los que sí eran gestionados por estas federaciones y por lo tanto tenían que ser integrados iniciando el proceso de transferencia.

En el primer caso, no había mayor dificultad porque las Federaciones Convencionales, en adelante unideportivas, tenían y tienen voluntad de asumir la modalidad adaptada de su deporte. Es el caso de:

- Remo
- Taekwondo
- Piragüismo
- Triatlón

Encontramos más dificultad con las modalidades que son oficiales en Federaciones polideportivas y en las que hemos centrado este trabajo de integración y con las que queremos pactar y consensuar.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE INTEGRACIÓN

Con el objetivo de desarrollar estos procesos de una forma controlada y coordinada, y para solventar los obstáculos que puedan ir apareciendo, se creó en diciembre del 2009 la Comisión de Seguimiento de los Procesos de Integración.

Esta comisión está formada por:

- Dos representantes del CSD, con voz y voto. El Subdirector de Alta Competición y el Subdirector Adjunto de Deporte Paralímpico
- Dos representantes del CPE, con voz y voto. El Secretario General y el Director Gerente.
- Un representante de la FEDC, con voz y voto. El Presidente o persona en quien delegue con derecho a voz y voto.
- Un representante de la FEDDF, con voz y voto. El Presidente o persona en quien delegue con derecho a voz y voto.
- Un representante de la FEDDI, con voz y voto. El Presidente o persona en quien delegue con derecho a voz y voto.
- Un representante de la FEDPC, con voz y voto. El Presidente o persona en quien delegue con derecho a voz y voto.

Además a la citada Comisión podrán asistir en representación de las instituciones mencionadas anteriormente dos representantes más, con voz pero sin voto.

En la segunda reunión de la Comisión, se aprobó un Reglamento de funcionamiento, en el cuál se establecen las competencias de la misma:

COMPETENCIAS

- Supervisar el proceso de integración, realizar el seguimiento, control y coordinación del mismo en las diferentes modalidades deportivas
- Proponer convenios de colaboración y otros acuerdos entre el CSD, el CPE, las Federaciones Españolas de Deporte Adaptado (FDA) y las Federaciones Unideportivas (FU) en los que se especifiquen las condiciones de transferencia de las modalidades deportivas de las FDA a las FU.
- Actuar como garante en el proceso de transferencia de las modalidades deportivas de las FDA a las FU, poniendo especial atención en que el proceso sea armónico y en todo momento estén garantizados los derechos y obligaciones de los agentes implicados.
- Planificar, organizar, y supervisar a través de las subcomisiones o grupos de trabajo, el asesoramiento continuo a las FU en aspectos técnicos y organizativos sobre el deporte de personas con discapacidad.
- Planificar, organizar, asesorar y supervisar la aportación del conocimiento sobre el deporte adaptado a las FU
- Promocionar y supervisar la organización y estructuración de los Deportes Paralímpicos que no tengan Federaciones homónimas Deportivas como son el caso del Goalball, la Boccia, el Slalom, etc.
- Evaluar, fomentar y mejorar la coordinación entre los equipos nacionales y las FU responsables de realizar la selección de los deportistas, de tramitar las inscripciones a competiciones internacionales, así como de organizar los aspectos logísticos para la participación de la selección a nivel internacional.
- Fomentar la inclusión en la estructura federativa de aquellos directivos y técnicos que hayan colaborado habitualmente en las FDA
- Analizar y estudiar el apoyo del Plan ADOP en esta integración con los criterios establecidos para el resto de deportes.
- Sensibilizar a todos los agentes implicados en la promoción del deporte y la actividad física adaptada hacia las necesidades concretas de las personas con discapacidad con el fin de potenciar la participación deportiva de nuestro colectivo
- Asesorar a las FU en la elaboración de los reglamentos electorales, velando porque el deporte adaptado tenga las cuotas electorales que le corresponden en las Asambleas Generales y en los Órganos de Gobierno
- Determinar unos estándares de buenas prácticas de integración, que sirva de modelo a las FU.
- Establecer un Plan Operacional periódico con objetivos a conseguir a medio y largo plazo
- Asesorar a las FU en la elaboración de un “Plan de Integración”, que incluya medidas de prevención a la discriminación, formación básica de deporte adaptado para el personal federativo
- Solicitar informes periódicos a las FU
- Sugerir la designación de una persona de contacto en cada Federación que será la encargada de supervisar este proceso.

Dentro de la Comisión se están creando **subcomisiones específicas** para cada deporte en procesos de integración. En ella estarán representadas las federaciones de deporte adaptado, el CSD, el CPE, y por supuesto las federaciones integradoras.

Otro de los aspectos que entendíamos que era necesario, dada la descentralización que tiene el Estado en materia de deporte era el de hacer una campaña informativa donde se pusiera en común con las CCAA toda la información de estos procesos, el estado de situación y reflexiones sobre los mismos. En definitiva realizar estos procesos con y por todos los agentes que lo componen y en este sentido las CCAA deberán ser el motor del desarrollo del deporte en cooperación con sus agentes, clubes y federaciones.

Se visitaron las Comunidades y estas reuniones fueron un punto de encuentro donde se incidió en todos aquellos aspectos que pueden ayudar a mejorar esta integración

La idea es seguir manteniendo reuniones futuras para ir viendo la evolución y para coordinarnos todos mejor.

Así mismo, en la reunión de la Conferencia Interterritorial, foro de las CCAA con el CSD, se ha ido dando información de la situación actual del proceso y del futuro.

Reforzar estos procesos es el objetivo fundamental y en este línea se está trabajando desde el conocimiento y la investigación, así como a través del Plan A+D de Promoción del Deporte – Plan Integral -, en el programa de personas con discapacidad, en proyectos que hagan viable la integración y para dotarla de una mayor rigurosidad y un carácter científico:

MEDIDAS

18. Inclusión del alumnado con discapacidad en la Educación Física y en la práctica físico-deportiva en los centros educativos

19. Inclusión de la actividad física adaptada para personas con discapacidad en el Sistema Nacional de Salud "Plan Hospi Esport"

20. Identificación de perfiles profesionales de especialistas en Actividad Física Adaptada

21. Elaboración de un Manual de buenas prácticas de la Educación Física y de la Actividad Física Deportiva en un entorno inclusivo

22. Integración de los deportistas con discapacidad en las federaciones deportivas convencionales

Para concluir, estos procesos se deberán hacer con la lógica cautela en algunos casos, aunque sí hay que decir que son irreversibles y que se están haciendo con una información fluida de y a todos los agentes que intervienen.